

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DISOLUCIÓN DE EMPRESAS****805** *INVERSIONES EL MOJÓN, S.A.*

Juzgado Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado sentencia de 16 de septiembre de 2015 en el Juicio Ordinario nº 303/2014, cuyo fallo, resulta del tenor literal siguiente:

Estimo sustancialmente la demanda interpuesta a instancia de don José Luis Lleó Kühnel e Inversiones Alemania, S.L., y conforme a lo previsto en el artículo 376.1 LSC nombrando liquidador a don Juan Luis Ceballos Toledo, con los efectos previstos en el artículo 375 de la LSC, y con expresa imposición de costas a la demanda.

De conformidad a lo previsto en el artículo 369 de la LSC se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Borme, ordenando a tal efecto que se libren los oficios oportunos para dar cumplimiento.

Las Palmas, 16 de septiembre de 2015.- Firmada y Publicada Carlos Martinez Uceda Calatrava, Magistrado Juez-Eduardo Jose Rebollo Sanz, Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A160006396-1